

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, 26 de agosto de 2021

Rad. 2018-01150

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y lo solicitado en memorial visto a folio 43, el Despacho dispone:

Cumplidos los requisitos previstos en el artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia presentada por el abogado José Ivan Suarez Escamilla como apoderado de la parte demandante.

Se aprueba la anterior liquidación de costas (f.47), por encontrarse ajustada a derecho.

Incorpórese al proceso y póngase en conocimiento de las partes, lo comunicado por las entidades bancarias folios 3-20 C3.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', is written over the printed name of the judge.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**

**JUEZ**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
FUNZA (CUNDINAMARCA)**

<b>LIQUIDACION DE COSTAS - ART. 366 DEL C. G. DEL P.</b>			
PROCESO	:	VERBAL	
RADICADO	:	252863103001201801150	
DEMANDANTE	:	BANCO DAVIVIENDA S.A	
DEMANDADO	:	QMA DEL CARIBE SAS	
FECHA DE LA LIQUIDACION	:	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)	
CONCEPTO	FL.		VALOR
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	11 - C1	\$	5.500,00
NOTIFICACIONES	34 - C1	\$	24.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	42 - C1	\$	5'000.000,00
<b>TOTAL: CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 5'029.500,00)</b>			

**NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN**

Secretario

**INFORME SECRETARIAL DE ENTRADA AL DESPACHO**

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Ref. VERBAL  
Rad. 201801150

En la fecha, al despacho del señor juez para que se sirva proveer respecto de:

Liquidación de costas de la instancia y memorial visto a folio 43.

**NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN**

Secretario